

Corresponde
EXPTE. N°: 0142/84-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo para aceptar la donación efectuada por la empresa CACIC SOC. en Com. Por Acciones, de las construcciones que utilizara como Dirección y Administración de Obra e Inspección, durante la construcción del Barrio de 106 Viviendas para el Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Bs. As., Plan FONAVI.-

ARTICULO 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo para que promueva la instalación de la Sede del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales en la Construcción donde funcionará la Dirección y Administración de Obra de CACIC Soc. en Com. Por Acciones, concediéndose tales instalaciones en carácter de tenencia precaria.-

ARTICULO 3º) Facúltase al Departamento Ejecutivo para que promueva la formación de la sociedad de Fomento del Barrio de 106 Viviendas y conceda también por el régimen de tenencia precaria.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Junio de 1984

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0038